Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash Runa Yanaparakuypa Tantanakuy

INFORME DE LA ETAPA RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADAS POR LOS Y LAS POSTULANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

En Quito, a las 10:30 del lunes 18 días de abril de 2011, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de la primera autoridad de la Defensoría del Pueblo con el fin de elaborar y suscribir **el Informe de reconsideraciones de la etapa de méritos presentadas por los y las postulantes del concurso para la Comisión Ciudadana de Selección que nombrará a la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo.**

El Equipo Técnico conoció las solicitudes de reconsideración de méritos conforme lo establece el artículo 15 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas que señala: "El postulante que se considere afectado por la resolución del Pleno del Consejo podrá solicitar la reconsideración en el término de tres días contados a partir de la publicación (...)". Y, sobre la base del artículo 23 del Instructivo de CCS que dice: "El Equipo Técnico elaborará el informe respecto a las solicitudes de reconsideración de méritos presentadas por los o las postulantes; informe que será puesto en conocimiento del Pleno para su resolución".

Sobre esta base legal, el Equipo Técnico se reunió el viernes 15 y el lunes 18 de octubre para conocer las nueve reconsideraciones presentadas por el mismo número de postulantes, de un total de 36 que pasaron a la etapa de méritos. Sin embargo, para conocimiento de Pleno cabe informar que la última solicitud de reconsideración, proveniente de la ciudad Guayaquil, fue entregada a las 16:00 del lunes 18 de abril.

El Equipo Técnico analizó toda la documentación presentada por cada postulante y, además, se remitió a los expedientes para tener los elementos suficientes de análisis. Ello permitió determinar que de las nueve solicitudes de reconsideración presentadas, cinco deben ser aceptadas, bajo mejor criterio, por el Pleno del Consejo. A continuación presentamos un resumen del cuadro de reconsideraciones de la etapa de méritos que se incluye en este informe.

Exp.	Apellidos	Nombres	Postulación	P / N	Reconsideración	Méritos	Final
212	Ruiz Paucar	Angélica del Pilar	Ciudadanía	Mestiza	Aceptada	25,33	46,83
236	Murillo Estrada	Jessenia Yadira	Organización	Mestiza	Aceptada	15	27
341	Guayasamín Núñez	María Esthela	Organización	Mestiza	Aceptada	41	49
406	Paz Mena	Juan Carlos	Ciudadanía	Mestizo	Aceptada	41,5	45
293	Contero Mejía	Rodrigo Patricio	Organización	Mestizo	Aceptada	33	42,75
211	Churuchumbi Lechón	José Gabriel	Organización	Indígena	No aceptada	40	40
270	Castro Rodríguez	Sucre Vicente	Organización	Montubio	No aceptada	19	19
301	Yépez Guillén	Sara Mercedes	Ciudadanía	Mestiza	No aceptada	50	50
330	Dávalos Nina	Luis Gonzalo	Ciudadanía	Mestizo	No aceptada	20	20

En tal virtud, el Equipo Técnico pone a consideración del Pleno el presente informe para su conocimiento y resolución.

Atentamente,

Eva Pacheco

Tito Jaramillo

Esperanza Jaramillo

Luis Layana

Daysi Núñez

Ángel Ramírez

Amelia Ribadeneira

INFORME DE LA ETAPA DE RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADAS POR LOS Y LAS POSTULANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Quito, abril 18 de 2011

Exp.	Sexo	Apellidos	Nombres	Tipo de Postulación	Pueblo / Nacionalidad	Motivo de Reconsideración	Verificación Equipo Técnico	Base legal	Observaciones
211	M	Churuchumbi Lechón	José Gabriel	Organización	Indígena	El postulante solicita reconsideración sobre la calificación en los ítems relacionados con la organización social auspiciante; y sobre la acción afirmativa por vivir en zona rural.	La documentación de sustento de la organización auspiciante no está legalmente notariada, cuenta con un sello del Centro de Mediación del Gobierno Municipal del cantón Cayambe, el cual no está facultado para dar fe pública de la autenticidad de la documentación. En relación a la acción afirmativa, el postulante presenta un certificado firmado por el Presidente de la comunidad Cariacu, en lugar de un certificado otorgado y firmado por el Presidente de la Junta Parroquial como exige la normativa. Ante la verificación, el Equipo Técnico se ratifica en la calificación de méritos de 40.	Incumple con el artículo 19.2 del Instructivo de CCS relacionado a la organización social auspiciante; y el artículo 21, numeral 5 del instructivo sobre la acción afirmativa.	En la foja 47, se señala que el documento es una compulsa de la copia, que reposa en la Dirección de Desarrollo de Organizaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, pesar de que el Centro de Mediación dice que es copia del original.
112	F	Ruiz Paucar	Angélica del Pilar	Ciudadanía	Mestiza	La postulante pide reconsideración en el ítem 1 sobre liderazgo; sobre los ítems 3 y 4 relacionados a capacitación recibida o impartida en temas de democracia y otros, y gestión pública; y en el ítem 7 sobre acción afirmativa.	La postulante pide que se reconsidere varias actividades sobre gestión de riesgo como liderazgo, no obstante la documentación evidencia que fue parte de su trabajo, el certificado de la foja 29, por ejemplo, señala: "la mencionada ingeniera presta sus servicios profesionales en la sala de situación del cantón Salcedo con el cargo de encargada (...)". Además, el equipo técnico le puntuó como experiencia laboral. En relación al ítem 3 de capacitación recibida e impartida en temas de democracia y otros, el sistema no calificó, pero alcanza el mayor puntaje de 12; en el ítem 4 sobre capacitación recibida e impartida en temas de gestión pública, suma 7,5. En relación a la reconsideración en cuanto a las acciones afirmativas por edad y por vivir en zona rural, la primera acción no se aplica porque el reglamento dice ser menor de 30 años y la postulante, a la fecha de inscripción, ya tenía 30 años. Sobre la acción afirmativa por vivir en área rural consta, se acepta la solicitud, pues no fue puntuado por error en la revisión del expediente. Aceptada la reconsideración, el puntaje pasa de 25,33 a 46,83.		
236	F	Murillo Estrada	Jessenia Yadira	Organización	Mestiza	La postulante pide que ser reconsidere el ítem 1 sobre liderazgo en organización; el ítem 3 sobre experiencia; y, acción afirmativa.	En relación al liderazgo, la postulante pide su recalificación por haber sido secretaria de la organización de hecho Punto de Quiebre durante tres años, sin embargo, la documentación que adjunta no cumple con todos los requisitos, pues si bien existe una certificación de la Presidenta de la Punto de Quiebre, se acompaña a este documento un documento privado que no tiene la calidad de declaración juramentada legalmente otorgada ante notario público como exige la normativa. Bajos los criterios expuestos, la postulante pasa de una calificación de 15 a 27 como puntaje final. Sobre la organización social, se adjunta al expediente una certificación otorgada por la Coordinación de Juventud de la Subsecretaría del Inclusión Económica y Social que dice conocer la existencia de la organización desde el 2007 hasta la fecha, sin embargo, el certificado no tiene fecha de otorgamiento, por lo tanto, el Equipo Técnico no tiene los suficientes elementos para cuantificar el tiempo de la organización. Sobre el ítem 3, relacionado a experiencia en temas de control social, se acepta la reconsideración de sus cinco certificados y alcanza la puntuación máxima de 10. En relación a la capacitación impartida se le reconoce dos puntos más con lo cual obtiene el puntaje máximo de 10. Y, sobre la acción afirmativa relacionada a la edad, se le otorga los dos puntos por se menor de 30 años.	Sobre liderazgo y organización auspiciante incumple los artículo 19.1 y 19.2	

INFORME DE LA ETAPA DE RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADAS POR LOS Y LAS POSTULANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Quito, abril 18 de 2011

Exp.	Sexo	Apellidos	Nombres	Tipo de Postulación	Pueblo / Nacionalidad	Motivo de Reconsideración	Verificación Equipo Técnico	Base legal	Observaciones
							La declaración juramentada con la que el postulante pretende acreditar acción afirmativa no determina que vive en zona rural durante los últimos cinco años, el documento señala un periodo de año y medio. Sobre el ítem 1, en relación al liderazgo, el postulante solicita que se recalifique la foja 33 al tratarse de una certificación firmada por el encargado del archivo del MIES en Manabí, por haber ejercido la presidencia durante cuatro años de la	En relación a la acción afirmativa incumple con los artículos 17 del RCCS y 21 del Instructivo. Sobre liderazgo, incumple con el	
270	M	Castro Rodríguez	Sucre Vicente	Organización	Montubio	El postulante pide recalificación en el ítem 1 sobre liderazgo, en el item 2 sobre organización social auspiciante, y en el item 7 sobre acción afirmativa.	asociación 21 de julio del cantón 24 de Mayo. El Equipo Técnico considera que no se debe aceptar la solicitud por cuanto no adjunta ninguno de los documentos requeridos en el numeral 19.1 del Instructivo y el certificado del MIES no está firmado por la autoridad competente. Sobre el pedido de recalificación del ítem 2 relacionado a la organización, el documento del MIES no permite acreditar los años de existencia, por cuanto se trata únicamente de un registro de directiva, ante lo cual tampoco procede el pedido. En conclusión, el Equipo Técnico considera que el postulante debe mantener la calificación de 19 puntos.	19.1 del Instructivo. Y, sobre organización social auspiciante, incumple con el 19.2 del Instructivo.	
301	F	Yépez Guillén	Sara Mercedes	Ciudadanía	Mestiza	La postulante solicita que se reconsidere toda la calificación	La postulante no especifica los puntos a ser reconsiderados, solamente manifiesta su inconformidad con la nota. No obstante, la postulante alcanzó la máxima puntuación que fue corregida por el Equipo Técnico antes de su notificación, debido a que no se registró su puntuación en el sistema. Ante la verificación, el Equipo Técnico se mantiene en la calificación de méritos de 50.		
330	M	Dávalos Nina	Luis Gonzalo	Ciudadanía	Mestizo	El postulante solicita que se reconsidere la documentación en relación a lo ítems de Liderazgo y participación, acción afirmativa y experiencia laboral.	Sobre el ítem de liderazgo, la documentación que presenta son copias simples a color, y, a excepción de un documento que fue puntuado, ningún certificado cumple con los requisitos exigidos en la normativa; en las notas de prensa que presenta no lo destacan como gestor de una iniciativa cívica o de un liderazgo, hay un copia simple sobre una entrevista que está relacionada con las elecciones a asambleístas constituyentes. La acción afirmativa por vivir en el extranjero no es posible confirmar porque no existe la documentación de soporte; el postulante presenta documentación sobre su movimiento migratorio con fecha 31 de octubre de 2009; y un permiso de residencia que no aclara que viva en fuera del país, el certificado que presenta es de agosto de 2007. En relación a la reconsideración sobre experiencia laboral, pide que se puntúe su certificado de ser fundador del Movimiento de Integración, no obstante, este documento no reúne los requisitos del certificado requerido y, además, ya fue puntuado como liderazgo. Ante la verificación, el Equipo Técnico se ratifica en la calificación de méritos de 20 puntos.	Incumple el artículo 20.1 del Instructivo en relación a los temas de liderazgo e iniciativas; Incumple con artículo 17 del Reglamento y el 21 del Instructivo de CCS en relación a la acción afirmativa; e incumple con el artículo 20.5 del Instructivo en relación a la experiencia laboral.	Entre la documentación existente se encuentra la foja 29 notariada, en la que da cuenta de que cursa la carrera de Derecho en la Universidad Central.

INFORME DE LA ETAPA DE RECONSIDERACIÓN DE MÉRITOS PRESENTADAS POR LOS Y LAS POSTULANTE DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN QUE NOMBRARÁ A LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Quito, abril 18 de 2011

Exp.	Sexo	Apellidos	Nombres	Tipo de Postulación	Pueblo / Nacionalidad	Motivo de Reconsideración	Verificación Equipo Técnico	Base legal	Observaciones
						La postulante solicita que se reconsidere la puntuación sobre la organización auspiciante y sobre la acción afirmativa por vivir en área rural.	El Equipo Técnico verificó las fojas 25, 26, 27, 29 y 31 y constató que en efecto reúne los requisitos con lo cual debe alcanzar el máximo puntaje de 8 puntos, por cuanto la organización auspiciante tiene 25 años de existencia legal. En relación a la acción afirmativa, el documento 389 al que hace referencia la postulante no es un certificado acreditado por el Presidente de la Junta Parroquial, sino por el cabildo de la Comunidad de Leitillo, sin especificar la calidad o rango de la autoridad que firma; y sobre la foja 391 a la que también hace referencia la postulante, se trata de un certificado de pago de impuesto predial. Además, en su declaración juramentada para los requisitos de admisibilidad consta que "está domiciliada en la ciudad de Ambato". Bajo los argumentos planteados, la postulante pasa de 41 a un puntaje final de 49.	Incumple el artículo 21.5 del Instructivo de CCS relacionado a la acción afirmativa.	
341	F	Guayasamín Núñez	María Esthela	Organización	Mestiza				
406		Paz Mena	Juan Carlos	Ciudadanía	Mestizo	El postulante pide recalificación en el ítem 1 sobre liderazgo y en el ítem 3 sobre capacitación recibida e impartida en temas de democracia y otros	El certificado de la foja 39, suscrito por el Municipio de Cuenca en el que demuestra haber sido concejal alterno de Cuenca no fue calificado, ante lo cual su reconsideración ha sido acogida y obtiene dos puntos más. En relación a su pedido de recalificación sobre un reconocimiento otorgado por el Congreso Nacional, no ha sido acogido por cuanto no cumple con las especificaciones de la normativa que señala que para acreditar liderazgo e iniciativas las certificaciones deben señalar tiempo y ámbito territorial, emitidas por organizaciones o instituciones. Ante la reconsideración en el ítem de liderazgo sube de 8 a 10 puntos. En relación al ítem 3, por un error de digitación, no se puntuaron las 4 capacitaciones recibidas a las que hace alusión el postulante en su reconsideración; sobre el certificado de capacitación impartida en este mismo numeral, no se puntuó por cuanto el documento es una copia simple obtenida de un correo electrónico. No obstante, en este ítem alcanza el máximo puntaje de 12. Con las reconsideraciones aceptadas, el postulante pasaría de la calificación 41,50 a 45 como puntaje final.		

LISTADO GENERAL DE PUNTUACIÓN DE POSTULANTES COMISIÓN CIUDADANA DEFENSORÍA DEL PUEBLO							
No.	Expediente	Nombres	Apellidos	Pueblo / Nacionaldidad	Sexo	Postulación	Puntaje final
1	363	FREDY POLIVIO	YUGCHA TIPAN	INDÍGENA	M	Ciudadanía	50,00
2	275	AMELIA DEL CARMEN	VILLENA NAVAS	MESTIZO	F	Ciudadanía	50,00
3	259	ESTHER MARIA DEL ROCIO	ROSERO GARCES	MESTIZO	F	Ciudadanía	50,00
4	301	SARA MERCEDES	YEPEZ GUILLEN	MESTIZO	F	Ciudadanía	50,00
5	365	EDUARDO JOEL	CHANCAY LOPEZ	MESTIZO	M	Ciudadanía	49,00
6	296	ANDOCILLA LOPEZ	MARCELO HERNAN	MESTIZO	M	Organización	49,00
7	369	TELMO GILBERTO	CONCHA EGAS	MONTUBIO	M	Ciudadanía	49,00
13	341	GUAYASAMIN NUNEZ	MARIA ESTHELA	MESTIZO	F	Organización	49,00
26	112	ANGELICA DEL PILAR	RUIZ PAUCAR	MESTIZO	F	Ciudadanía	46,83
8	441	MARIA DANIELA	AYALA ALVAREZ	MESTIZO	F	Ciudadanía	45,33
9	371	VIVANCO CHALEN	ROSARIO DEL PILAR	MONTUBIO	F	Organización	45,00
10	406	JUAN CARLOS	PAZ MENA	MESTIZO	M	Ciudadanía	45,00
11	293	CONTERO MEJIA	RODRIGO PATRICIO	MESTIZO	M	Organización	42,75
12	243	ERMITA GEORGINA	LOJAN ASTUDILLO	MESTIZO	F	Ciudadanía	42,5
14	242	ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	MESTIZO	F	Ciudadanía	41,00
15	316	CARLOS DANIEL	VILLAVICENCIO PESANTEZ	MESTIZO	M	Ciudadanía	40,92
16	169	PATRICIA ISABEL	ZEBALLOS TRIVINO	MESTIZO	F	Ciudadanía	40,42
17	211	CHURUCHUMBI LECHON	JOSE GABRIEL	INDÍGENA	M	Organización	40,00
18	450	ANA MARIA	SUQUINAHUA ARTEAGA	INDÍGENA	F	Ciudadanía	39,50
19	333	JORGE WILLIAM	MARFETAN FIALLOS	MESTIZO	M	Ciudadanía	35,00
20	323	JOSE DARIO	OÑA CHIILIQUINGA	MESTIZO	M	Ciudadanía	34,50
21	239	AGAPITO ENRIQUE	MONTENEGRO COLLAGUAZO	MESTIZO	M	Ciudadanía	33,00
22	291	IMELDA ASUNCION	LLIGUICOTA SALTO	MESTIZO	F	Ciudadanía	30,00
23	327	JENNI DEL ROCIO	VILLEGAS ALAVA	MESTIZO	F	Ciudadanía	29,50
24	108	RAMIREZ ROMAN	LAURA ELSA JUDITH	MESTIZO	F	Organización	29,00
25	340	JOSE ANGEL	BERMEO ALCIVAR	MESTIZO	M	Ciudadanía	28,00
32	236	MURILLO ESTRADA	JESSENIA YADIRA	MESTIZO	F	Organización	27,00
27	362	MERCEDES CATALINA	FABARA ALVAREZ	MESTIZO	F	Ciudadanía	24,50
28	330	LUIS GONZALO	DAVALOS NINA	MESTIZO	M	Ciudadanía	20,00
29	270	CASTRO RODRIGUEZ	SUCRE VICENTE	MONTUBIO	M	Organización	19,00

LISTADO GENERAL DE PUNTUACIÓN DE POSTULANTES COMISIÓN CIUDADANA DEFENSORÍA DEL PUEBLO							
No.	Expediente	Nombres	Apellidos	Pueblo / Nacionaldidad	Sexo	Postulación	Puntaje final
30	372	VICENTE RAMIRO	LEON GAVILANEZ	MESTIZO	M	Ciudadanía	16,00
31	231	SEGUNDO PEDRO	LEMA TERCERO	INDÍGENA	M	Ciudadanía	15,67
33	284	WENDY JOHANNA	CARRASCO POLANCO	MONTUBIO	F	Ciudadanía	14,00
34	282	ANDREA XIOMARA	CRESPO ANGULO	AFROECUATORI	F	Ciudadanía	10,42
35	138	MAGDALENA SUSANA	RAMIREZ LOPEZ	INDÍGENA	F	Ciudadanía	9,00
36	404	PANCHANA TORAL	LUIS ALFREDO	MESTIZO	M	Organización	0,00

LISTADO PUNTACIÓN HOMBRES COMISÓN CIUDADANA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

No.	Expediente	Nombres	Apellidos	Pueblo / Nacionaldiad	Sexo	Postulación	Puntaje final
1	363	FREDY POLIVIO	YUGCHA TIPAN	INDÍGENA	M	Ciudadanía	50,00
2	365	EDUARDO JOEL	CHANCAY LOPEZ	MESTIZO	M	Ciudadanía	49,00
3	296	ANDOCILLA LOPEZ	MARCELO HERNAN	MESTIZO	M	Organización	49,00
4	369	TELMO GILBERTO	CONCHA EGAS	MONTUBIO	M	Ciudadanía	49,00
5	406	JUAN CARLOS	PAZ MENA	MESTIZO	M	Ciudadanía	45,00
11	293	CONTERO MEJIA	RODRIGO PATRICIO	MESTIZO	M	Organización	42,75
6	316	CARLOS DANIEL	VILLAVICENCIO PESANTEZ	MESTIZO	M	Ciudadanía	40,92
7	211	CHURUCHUMBI LECHON	JOSE GABRIEL	INDÍGENA	M	Organización	40,00
8	333	JORGE WILLIAM	MARFETAN FIALLOS	MESTIZO	M	Ciudadanía	35,00
9	323	JOSE DARIO	OÑA CHIILIQUINGA	MESTIZO	M	Ciudadanía	34,50
10	239	AGAPITO ENRIQUE	MONTENEGRO COLLAGUAZO	MESTIZO	M	Ciudadanía	33,00
12	340	JOSE ANGEL	BERMEO ALCIVAR	MESTIZO	M	Ciudadanía	28,00
13	330	LUIS GONZALO	DAVALOS NINA	MESTIZO	M	Ciudadanía	20,00
14	270	CASTRO RODRIGUEZ	SUCRE VICENTE	MONTUBIO	M	Organización	19,00
15	372	VICENTE RAMIRO	LEON GAVILANEZ	MESTIZO	M	Ciudadanía	16,00
16	231	SEGUNDO PEDRO	LEMA TERCERO	INDÍGENA	M	Ciudadanía	15,67
17	404	PANCHANA TORAL	LUIS ALFREDO	MESTIZO	M	Organización	0,00

LISTADO PUNTACIÓN MUJERES, COMISÓN CIUDADANA DEFENSORÍA DEL PUEBLO							
No.	Expediente	Nombres	Apellidos	Pueblo / Nacionaldiad	Sexo	Postulación	Puntaje final
1	275	AMELIA DEL CARMEN	VILLENA NAVAS	MESTIZO	F	Ciudadanía	50,00
2	259	ESTHER MARIA DEL ROCIO	ROSERO GARCES	MESTIZO	F	Ciudadanía	50,00
3	301	SARA MERCEDES	YEPEZ GUILLEN	MESTIZO	F	Ciudadanía	50,00
4	341	GUAYASAMIN NUNEZ	MARIA ESTHELA	MESTIZO	F	Organización	49,00
5	112	ANGELICA DEL PILAR	RUIZ PAUCAR	MESTIZO	F	Ciudadanía	46,83
6	441	MARIA DANIELA	AYALA ALVAREZ	MESTIZO	F	Ciudadanía	45,33
7	371	VIVANCO CHALEN	ROSARIO DEL PILAR	MONTUBIO	F	Organización	45,00
8	243	ERMITA GEORGINA	LOJAN ASTUDILLO	MESTIZO	F	Ciudadanía	42,50
9	242	ANGELA YAMIL	DE HAZ CRUZ	MESTIZO	F	Ciudadanía	41,00
10	169	PATRICIA ISABEL	ZEBALLOS TRIVINO	MESTIZO	F	Ciudadanía	40,42
11	450	ANA MARIA	SUQUINAHUA ARTEAGA	INDÍGENA	F	Ciudadanía	39,50
12	291	IMELDA ASUNCION	LLIGUICOTA SALTO	MESTIZO	F	Ciudadanía	30,00
13	327	JENNI DEL ROCIO	VILLEGAS ALAVA	MESTIZO	F	Ciudadanía	29,50
14	108	RAMIREZ ROMAN	LAURA ELSA JUDITH	MESTIZO	F	Organización	29,00
15	236	MURILLO ESTRADA	JESSENIA YADIRA	MESTIZO	F	Organización	27,00
16	362	MERCEDES CATALINA	FABARA ALVAREZ	MESTIZO	F	Ciudadanía	24,50
17	284	WENDY JOHANNA	CARRASCO POLANCO	MONTUBIO	F	Ciudadanía	14,00
18	282	ANDREA XIOMARA	CRESPO ANGULO	AFROECUATORIANO	F	Ciudadanía	10,42
19	138	MAGDALENA SUSANA	RAMIREZ LOPEZ	INDÍGENA	F	Ciudadanía	9,00

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
Llankaykuna Rikurayakpash Runa Yanapanakuypa Tantanakuy

MEMORANDO CPCCS-ETDP-12-2011

PARA : Marcela Miranda 21-04-2011 10:11
Presidenta

Fernando Cedeño
Vicepresidente

Tatiana Ordeñana Sierra 21/04/2011 10:15
Consejera

Mónica Banegas Verónica Montaño 21-04-11 10:08
Consejera

Andrea Rivera 21.04.2011 10:09
Consejera

Luis Pachala 21-04-11 10H12
Consejero

David Rosero 21/04/2011 10H09
Consejero

DE : Equipo Técnico - Defensoría del Pueblo

ASUNTO : Puntajes en la etapa de reconsideraciones

FECHA : 20 de abril de 2011

MCA 21/04/2011 10H28

Señora Presidenta:

Como es de su conocimiento, el Pleno del Consejo aprobó el Informe de reconsideraciones de la etapa de méritos presentadas por los y las postulantes del concurso para la Comisión Ciudadana de Selección que nombrará a la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo, en la sesión extraordinaria No. 94 del martes 19 de abril de 2011.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
Fecha: 21-04-2011 Hora: 09:11:40
Anexos: -3-
VIVIANA AGUIRRE
Firma Responsable

En el mismo Pleno, los consejeros Luis Pachala y Andrea Rivera pidieron que se aclaren los siguientes temas puntuales:

1. La acción afirmativa aceptada a la postulante Ruiz Paucar Angélica del Pilar con el expediente 112: Una vez revisados la solicitud y el expediente, se constató que la postulante comprueba que vive en zona rural mediante su declaración juramentada como lo establece el artículo 20.5 del Instructivo y el artículo 17, literal e del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección.

2. La variación alta de puntajes entre méritos y reconsideraciones: En la etapa de reconsideración, se identificaron cuatro casos de postulantes que obtuvieron un puntaje importante luego de la reconsideración y que se señalan a continuación:

Exp.	Apellidos	Nombres	Méritos	Final
112	Ruiz Paucar	Angélica del Pilar	25,33	46,83
236	Murillo Estrada	Jessenia Yadira	15	27
341	Guayasamín Núñez	María Esthela	41	49
293	Contero Mejía	Rodrigo Patricio	33	42,75

Hay tres explicaciones para este efecto y que pueden ser constatadas en los archivos en pdf de los expedientes señalados: la primera es que el Equipo Técnico cometió errores de digitación al ingresar la información. Por ejemplo, en el ítem capacitación impartida, en lugar de elegir la opción más de 16, se elegía erróneamente mayor de 16 y eso significaba que la actividad no era puntuada por el sistema afectando la calificación de los postulantes. Ese fue el caso de los expedientes 236 y 293.

La segunda razón, es que el Equipo Técnico no constató adecuadamente la documentación y por lo tanto no asignó la puntuación requerida, como es el caso del expediente 341

La tercera explicación, es que tuvimos casos en el que sistema falló. Uno de ellos es precisamente el expediente 112 de la postulante Ruiz Paucar. A pesar de que el Equipo Técnico ingresó la información, el sistema no reconoció los datos y no puntuó. También hubo casos, como los expedientes 316, 330, 362 en que el sistema puntuó actividades de liderazgo que el Equipo Técnico había ingresado como no cumple. Sobre estos expedientes el Equipo Técnico avisó oportunamente a la Dirección de Tecnología y se corrigieron de inmediato las fallas otorgando la puntuación debida antes de elaborar el informe méritos, entregar al Pleno para su conocimiento y aprobación, y notificar a los postulantes.

3. Sobre la explicación que hace el Equipo Técnico en el Informe de Reconsideración de Méritos con respecto a la última reconsideración que recibió a las 16:00 del lunes 18 de abril, último día de plazo para presentar el Informe, es importante aclarar que la reconsideración a la que hacemos referencia pertenece al expediente 293 de un

postulante domiciliado en Guayaquil. La Delegación Guayas la receptó en el plazo que establece la reglamentación, sin embargo, la documentación ingresó a las oficinas del Consejo en Quito a las 10:00 y las 16:00 se remitió al Equipo Técnico para su conocimiento.

Atentamente,

Eva Pacheco

Tito Jaramillo

Esperanza Jaramillo

Luis Layana

Daysi Núñez

Ángel Ramírez

Amelia Ribadeneira